Villa Hayes, 13 de septiembre de 2.023.-

Nota UOC Nº ___**221**__/2023

Señor
Abg. Agustín Encina, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente.

Con Ref.: al ID Nº 435123 Licitación por Concurso de Oferta Nº 006/2023 "PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en consideración a lo estipulado en el **Articulo 188 - Ley N° 7050 - Presupuesto General de la Nación 2023** que reza: ***"En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y MedianaEmpresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado"…***

En base a lo expuesto esta convocante y conforme a lo establecido en el mencionado artículo, donde menciona que podrá otorgarse un porcentaje que no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato.

Por lo siguiente, **la convocante NO considera necesaria el otorgamiento del anticipo solicitado en el presente articulado por los siguientes motivos:** En el presente llamado a Licitación no se prevé el anticipo a las MIPYMES ni a ningún tipo de proveedor, debido a que los recursos institucionales previstos para el financiamiento del presente llamado depende exclusivamente de las transferencias recibidas del Ministerio de Hacienda, por lo que la recepción de dichos recursos se torna irregular para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, que en caso de preverse el anticipo, el inicio de la ejecución de los servicios estará supeditada a la recepción de dicho anticipo por parte de la empresa adjudicada y ésta situación afectaría el cumplimiento del cronograma de trabajo previsto en las bases y condiciones de la licitación.

Sin otro motivo en particular, se despide de usted atentamente.

JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
Responsable de la U.O.C.

Sr. Juan Pablo Silguero
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Pdte. Hayes